



Medellín, 23/04/2021

## EDICTO

### LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que el señor **JOSE ALEJANDRO EDUARDO RESTREPO RESTREPO** identificado con **Cédula de Ciudadanía No. 70117668**, radicó el día **22/DIC/2008**, propuesta de contrato de concesión para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS, ARENAS, ARENAS Y GRAVAS SILICEAS**, ubicado en el (los) municipios de **RIONEGRO**, departamento (s) de **Antioquia**, a la cual le correspondió el expediente No. **JLM-08251**, departamento, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución **No. 914-18** del 22 de febrero de 2021, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

**“(...) RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO- Aceptar el **DESISTIMIENTO** al trámite de la propuesta de contrato de concesión No. **JLM-08251**, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO- Notifíquese la presente Resolución personalmente a través de la Dirección de Titulación Minera, al proponente minero **JOSE ALEJANDRO EDUARDO RESTREPO RESTREPO**, o a su apoderado debidamente constituido conforme al artículo 67 y ss de la Ley 1437 de 2011.



SC4887-1



ARTÍCULO TERCERO - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los [DIAS RECURSO] días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO- Ejecutoriada esta providencia procédase a la desanotación del área del Sistema del Catastro Minero Colombiano y efectúese el archivo del referido expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.**

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 26 de abril del 2021 y se desfija el día 30 de abril de 2021, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA  
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN  
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE MINAS



SC4887-1

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Calle 42 B 52 - 106 - Piso 6 - Teléfonos 57 (4) 383 90 51 - Medellín - Colombia